

## Campeonato de España de Field Target - requisitos

Publicado por admin - 06 Nov 2010 05:33

---

### QUÉ.

**Art. 1º** - Trofeo individual que acredita al ganador ser el mejor tirador de España en la modalidad de Field Target, y Trofeo que acredita a una entidad y al conjunto de sus tiradores, como el mejor equipo frente a los demás.

**Art. 2º** - Ámbito de aplicación: Campeonato de España de Field Target.

### QUIÉN.

Art. 3º - Podrán participar a nivel individual todas las personas inscritas en la competición abierta, que sean miembros o no de entidades de FT, si bien sólo podrán optar a ser distinguidos como los mejores tiradores de España, aquellos que tengan residencia legal en el país, pudiendo coexistir con otro tipo de menciones especiales a tiradores no nacionales.

**Art. 4º** - Para participar será necesaria la aceptación de la totalidad de los artículos del presente Reglamento, Reglamento de Competición, la Normativa de Seguridad y del Reglamento Disciplinario, siendo de obligado cumplimiento por parte de todos los participantes.

**Art. 5º** - Lo organizarán, de forma rotativa, individual o conjuntamente, todas las entidades integrantes del Acuerdo de Coordinación o Cooperación, solicitada a la Coordinadora previamente y de forma voluntaria.

**Art. 6º** - Si alguna entidad careciese de los medios humanos y/o materiales para su organización, saltaría el turno a la siguiente o podría alterarse temporalmente su orden.

### CATEGORÍAS.

**Art. 7º** - La competición constará de las siguientes categorías:

A.- PISTON (armas de resorte y pistón).

B.- OPEN (engloba a cualquier carabina que no este en el punto anterior).

7.1 Los tiradores podrán participar en una única categoría: A ó B.

Se establecen los siguientes reconocimientos a nivel individual:

1º, 2º, 3º, 4º y 5º clasificado Campeonato de España de Field Target en categoría OPEN.

1º, 2º, 3º, 4º y 5º clasificado Campeonato de España de Field Target en Pistón.

Además se entregara una medalla conmemorativa para todos los participantes.

Puntuación por Equipos.

**Art 8º** - Para el Campeonato de España de FT por equipos cada club o asociación podrá presentar el número de equipos de 3 tiradores que considere oportuno, seleccionados a su criterio.

**Art. 9º** - El Trofeo se disputará una única vez cada año.

**Art. 10º** - Se establecen los siguientes reconocimientos a nivel de equipos:

1º, 2º y 3.er clasificado Campeonato de España de Field Target por equipos en categoría OPEN.

1º, 2º y 3.er clasificado Campeonato de España de Field Target por equipos en categoría PISTON.

**REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS Y DE PERSONAL DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA.**

**Art 12º-** En cuanto a logística:

12.1.- Las inscripciones serán abiertas dos meses antes como mínimo.

12.2.- Los campos de tiro no podrán ser recintos artificiales cerrados o semi cerrados, así como campos de fútbol o similares. Se priorizarán los campos de tiro agrestes, de monte o parques.

12.3.- Constará como mínimo de tantos puestos de tiro como escuadras y un mínimo de 80 blancos, repartidos en dos tandas en el mismo día o consecutivos.

12.4.- Se procurará que todos los blancos sean de la mayor calidad posible, por lo que será primordial la colaboración de todas las asociaciones en este punto.

12.5.- Dos cronógrafos,

12.6.- Un cronómetro por escuadra

12.7.- Todos los blancos estarán firmemente enclavados sobre soportes rígidos de cualquier tipo, mediante sistemas de anclaje eficaces que impidan su movimiento al ser alcanzados, nunca clavados directamente sobre el suelo con picas,

12.8.- Se valorará positivamente la integración en el entorno, tanto del blanco como de su soporte, buscando el efecto "realístico" de integración con la naturaleza.

En cuanto a personal:

13.1 - Como mínimo habrá un Juez principal, dos auxiliares y en total, tantos jueces como zonas de tiro, cuya situación no las permita ser directamente visibles desde cualquier otra posición por éstos.

Los Jueces deberán de tener conocimiento de las normativas, reglamentos y experiencia previa en las

ligas de la propia entidad o campeonatos similares de otras entidades, sin que la pertenencia a la entidad anfitriona sea limitativa, si así lo solicitasen y fuesen necesarios para la correcta organización del campeonato.

Las decisiones a adoptarse sobre la corrección de un blanco en plena competición u otro tipo de cuestiones referidas al campo de tiro, serán derivadas al DIRECTOR DE COMPETICION.

13.2.- Un Director de Competición que será independiente de los jueces de competición, bajo cuya responsabilidad estará la correcta colocación de todos los blancos, distribución de las puertas de tiro, seguridad general, así como del protocolo del campeonato, como son el protocolo de la entrega de trofeos, suministro de material como bebidas durante la tirada, coordinación del montaje y desmontaje de campo, etc.

13.3 - Personal del Punto de Control.

Un mínimo de una persona de la organización cuya responsabilidad será la de atender a quien lo necesitare durante el transcurso de la competición, así como de suministrar bebidas y custodiar las botellas de aire.

Un mínimo de una persona para la recepción de las inscripciones, entrega y recogida de hojas de puntuación, etc, se recomienda no ser una persona que haga de juez para que no interfiera en sus labores de control de seguridad tanto antes como después de la propia competición.

13.4 .- Se recomienda a la entidad organizadora solicite a las asociaciones que acudan a la competición, colaboración del personal con más experiencia para la revisión del perfecto diseño del campo de tiro, así como de la instalación de los propios blancos, sin que éste sea vinculante a que la organizadora se vea obligada a realizar los cambios recomendados por éstos.

En cuanto a Experiencia organizativa de la entidad organizadora:

13.5.- Presentación de un proyecto por parte de la entidad organizadora, la cual deberá haber realizado alguna competición tipo OPEN, con un mínimo de 30 participantes, o bien que las propia liga de Field Target del club organizador (mínimo 3 rondas) tenga una media de 15 participantes.

13.6 .- Podrá ser asumida la organización conjunta entre dos o más entidades que no llegaran por sí solas a cumplir los requisitos exigidos, previa presentación de un proyecto conjunto y el compromiso expreso de otra entidad que sí cumpla los requisitos anteriores de colaborar directamente con material, personal y formación de los clubs anfitriones.

## **SEGURIDAD.**

**Art. 14º** - Existirá una zona de seguridad comprendida dentro de un sector circular como mínimo de 60 grados a ambos lados del tirador. En el caso de no existir árboles, desniveles de terreno, etc que hicieran ha modo de parabalas, se recomienda ampliarlo hasta los 90º y un mínimo de 100 metros de radio hacia los lados, recomendándose 200 metros y 300

metros en el sentido natural del disparo de cualquier carretera o camino transitable. La zona de seguridad debe estar desprovista de todo tipo de edificaciones y carreteras por donde puedan transitar personas, animales o vehículos y que no pueda ser cortado al tránsito durante las tiradas. Protección de los espectadores: La zona reservada a los espectadores deberá estar a la espalda de los tiradores y los accesos al campo serán por la parte trasera o como máximo perpendicular a la línea de tiro. En caso de duda, se colocarán unas pantallas laterales al tirador que limiten el ángulo de tiro. Cierre o señalización: Lo ideal es que el campo con su zona de seguridad esté vallado en todo su perímetro. Este supuesto no ocurre con mucha frecuencia ya que en la mayoría de los casos están instalados en terrenos comunales que no se pueden cerrar, en cuyo caso se recomienda:

1. Que durante las tiradas se acote la zona de seguridad mediante vallas o cinta de balizamiento bien visible.
2. Que a lo largo del perímetro de seguridad y cada 50 metros, como mínimo, se coloquen carteles indicativos bien visibles de la existencia del campo y banderolas rojas cuando hay tiro.
3. Que durante las tiradas, se cierren todos los caminos o pistas forestales que atraviesen la zona de seguridad, no permitiendo el paso de personas ni por supuesto su permanencia dentro de la zona de seguridad.

## **REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO.**

Art 15º Para garantizar todo lo anterior, la entidad organizadora presentará un proyecto antes de que finalice el mes de Marzo del año en el que se celebra el campeonato, desarrollando los puntos anteriores. Éste deberá ser aprobado por las  $\frac{3}{4}$  partes de los integrantes del acuerdo. Si alguna entidad vota en contra de él deberá motivarlo por escrito. Se considerará que si no hay respuesta por parte de una entidad es que aprueba el mismo. El periodo de alegaciones al mismo finaliza el 15 de abril.

=====